



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

PARRAL,

02 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.099

### VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 8) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 9) Los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.

### DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICÉSE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
14/11/2014	1 Marquesa de madera y 1 colchón de 2 plazas	Bahamonde	Godoy	Marta	\$ 145.000
17/11/2014	Medicamentos (Asventol)	Flores	Vásquez	Yilda del Carmen	\$ 32.690
17/11/2014	1 Tarro de Ensure de 900 Grs.	Mejías	Millar	Juana	\$ 15.590
17/11/2014	6 Planchas de zinc Acan. de 0.35 x 3.66 Mts.	Arellano	Friz	Rosa Estela	\$ 52.080
17/11/2014	4 Sacos de Cemento Polpaico	Faúndez	Sepúlveda	Ramón	\$ 17.160
17/11/2014	Materiales eléctricos para conexión red de electricidad domiciliaria	Martínez	Sobarzo	Jaime Ramón	\$ 63.385
25/11/2014	Medicamentos (4 Neuleptil)	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	\$ 115.960
26/11/2014	Medicamentos (Similac)	Retamal	Ferrada	Carmen	\$ 18.890
26/11/2014	Medicamentos (Dacam)	Orrego	Bustos	Mirtha	\$ 34.380
26/11/2014	Materiales de Construcción (Permanit y listones)	Pereira	Palacios	Paula Andrea	\$ 40.180
27/11/2014	Medicamentos (Vacidox crema)	Mena	Cid	Flor	\$ 15.740
27/11/2014	Aporte Servicio Funerario para don Juan Boza Arroú (Q.E.P.D.)	Boza	Solorza	Jorge	\$ 120.000

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1)** "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**PRU/IDH/ARC/EPR/AAM/ahm.**

**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)